

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Aprobado por la Comisión Delegada
13-12-19

Además de las penalizaciones establecidas en entrenamientos en los diferentes reglamentos de pruebas puntuables para Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España en Circuitos, los Comisarios Deportivos podrán aplicar —a su exclusivo criterio— las siguientes:

- a) Si un equipo ha cometido una infracción en entrenamientos, podrá ser aplicada una penalización en tiempo a sumar al conseguido en carrera.
- b) Asimismo podrá aplicarse una penalización de Stop and Go o “Drive Through” en la carrera. Estas sanciones deben recoger el momento de su aplicación (como norma habitual en las tres primeras vueltas).

PENALIZACIONES EN TIEMPO: Todas las penalizaciones en tiempo llevarán implícito el descuento del número de vueltas correspondientes si diesen lugar a ello.

La reiteración de una misma infracción a lo largo de la competición o de la temporada, podrá suponer la aplicación de una sanción más grave de la inicialmente prevista.

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
2.6.	Utilizar más de 1 vehículo en una misma Prueba o vehículos de reserva	Todas	Descalificación de la Competición
4.1.	No enviar los Reglamentos en el plazo establecido	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
4.2.	No enviar el Reglamento Particular en el plazo establecido	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
5.1. 5.2.	Actuar sin licencia o no tener licencia de asistencia	Todas	No concesión de los pases del certamen o los de la prueba
6.2.	Participar en el Warm Up sin estar clasificado para la carrera	Todas	Descalificación de la Competición
7.5.	Inscribir un vehículo más de una vez en cada competición	Todas	Descalificación de la Competición
11.1.	No llevar los números oficiales de acuerdo con lo establecido	Todas	No autorizado a tomar la salida en entrenamientos o carrera
11.2.	No llevar el nombre de acuerdo con lo establecido	Todas	Mínimo 100 €
11.3.	No llevar la publicidad oficial de acuerdo con lo establecido	Todas	No autorizado a tomar la salida en entrenamientos o carrera
13.1.	No publicar las instrucciones de los Comisarios Deportivos	Todas	150 €
13.2.	No publicar la documentación referida en este artículo en el Tablón Oficial de Avisos las clasificaciones, entrenamientos, y decisiones	Todas	150 €
13.4.	No estar localizable el concursante durante la Prueba	Todas	300 €
13.5.	Usar banderas parecidas a las oficiales	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
13.6.	No respetar las banderas y/o señales	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Aprobado por la Comisión Delegada
13-12-19

13.7	No reducir inmediatamente la velocidad y volver lentamente al Pit Lane	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
13.8.	No acceder a la zona de penalización cuando se muestra la bandera negra	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
14.2.	Piloto implicado en un Incidente	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
14.4.	Abandonar el Circuito sin autorización de los Comisarios Deportivos	Todas	300 €
14.10.b.	No entrar en el Pit Lane después de haber sido informado por alguno de los medios establecidos	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
14.10.d.	Detener el vehículo en el Box en parada de Drive Through o Stop & Go	Todas	Stop & Go de duración mínima de 10''
14.10.d.	Recibir asistencia cuando está en zona de penalización	Todas	Stop & Go de duración mínima de 10''
16.1.	Instalación sistemas de telemetría o base informática no autorizado	Todas	No autorizado a salir o Descalificación de la Competición
16.2.	No llevar aparatos cronometraje	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
16.3.	No funcionar el transponder Pérdida, deterioro o uso inadecuado	Entrenamientos	Entrada en boxes para su reparación o sustitución
		Carrera	Mínimo 300 €
17.1.	No disponer —en Paddock— de la superficie adecuada	Todas	1ª vez: 1.000 € 2ª vez: 2.000 € 3ª vez: 4.000 €
17.2	No disponer de Parking suficiente	Todas	1ª vez: 1.000 € 2ª vez: 2.000 € 3ª vez: 4.000 €
17.3.	Estancia de vehículos particulares en Paddock (en ningún caso Turismos)	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €
17.3.	Instalar estructuras no autorizadas	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*) Mínimo 500 €
17.4.	Animales en zonas prohibidas (responsable el concursante)	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €
17.5.	Estancia de menores en zonas prohibidas	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €
17.6. 17.7.	Incorrecta utilización de los pases o no llevar el pase correspondiente	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €
17.7	Situación del equipo y reparaciones fuera de su zona asignada	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Aprobado por la Comisión Delegada
13-12-19

17.8. 17.9.	Mal uso de los servicios indicados en estos artículos	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
17.10.	No tener todo el material en el Box	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
17.11.	No retirar los neumáticos	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
17.12.	No permanecer en la Vía Lenta	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.1.	Falta de elementos de seguridad (casco, Hans, ropa ignífuga, etc.)	Todas	No autorizado a salir o Descalificación de la Competición
18.2.	Arrancar un vehículo por medios externos, fuera de los lugares establecidos	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo Drive Through
18.3.	Colocar o sacar del vehículo materiales sólidos, líquidos o gaseosos	Entrenamientos Carrera Todas	Perdida de posiciones en parrilla La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.3.	No tener los orificios de relleno para poder sellar	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.4.	Permanecer en pista incumpliendo lo establecido en este artículo	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.5.	No circular con las debidas precauciones en el Pit Lane	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.5.	Circulación por Pit Lane a más de 60 km/h	Entrenamientos	1ª vez: 20 €, por cada km/h de exceso 2ª vez: 40 €, por cada km/h de exceso 3ª vez: Descalificación de la Competición (Las reincidencias se entenderán dentro de la Prueba).
18.5.	Circulación por Pit Lane a más de 60 km/h	Carrera	En carrera, además de la sanción económica de entrenamientos, se aplicará un Drive Through, pudiendo llegar a la Descalificación de la Competición en caso de reincidencia durante la Prueba
18.6.	Empujar un vehículo en Pista	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo= Drive Through
18.7.	Empujar un vehículo sin autorización	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo= Drive Through
18.8.	Utilizar la pista sin autorización	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Aprobado por la Comisión Delegada
13-12-19

		Carrera	Mínimo= Drive Through
18.9.	Entrar o salir del Pit Lane traspasando la línea de separación con la pista en entrenamientos.	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla. (esta pérdida ira en aumento a medida que se reitere en la Prueba)
18.9.	Entrar o salir del Pit Lane traspasando la línea de separación con la pista (carrera)	Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through 2ª vez: Mínimo= Stop & Go de 10” 3ª vez: Descalificación de la Competición
18.10.	No avisar convenientemente del abandono de la pista o realizar una maniobra que represente peligro	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.11.	Conducción en sentido contrario al de carrera.	Todas	Descalificación de la Competición
18.12.	No respetar las disposiciones sobre conducción en circuito, previstas en el Anexo L del CDI	Todas	Mínimo Drive Through)
18.13.	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag	Entrenamientos	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
		Carreras	Mínimo= Drive Through o Stop Go
18.13.	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag entrañando peligro inminente para otros participantes	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*) pudiendo llegar a la Descalificación de la Competición, incluso si es la 1ª vez que se produce
18.14.	No ceder el paso a otro vehículo manifiestamente más rápido	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.15.	No respetar la bandera azul	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.16.	No permanecer dentro de los límites de la pista (entrenamientos)	Entrenamientos	Como Mínimo= Anulación de la vuelta en la cual se somete la infracción. En caso de reiteración los Comisarios Deportivos podrán imponer cualquier otra penalización que estimen oportuno.
18.16.	No permanecer dentro de los límites de la pista (carrera)	Carrera	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*) . Como norma general: 1ª vez: Advertencia 2ª vez: 2 segundos (1ª vez) 3ª vez: 5 segundos (2ª vez) 4ª vez: Drive Through (3ª vez) En caso de reiteración los Comisarios Deportivos podrán imponer cualquier otra penalización que estimen oportuno.
18.17. y 18.	Realización de alguna de las conductas recogidas en los artículos de referencia	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Aprobado por la Comisión Delegada
13-12-19

18.19.	Asistencia de los oficiales, sin ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo, sacando ventaja de dicha asistencia	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
18.19.	Asistencia de los oficiales, con ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo	Entrenamientos	Anulación de los tiempos que los Comisarios Deportivos estimen oportunos y que –como mínimo- serán los que pudieran hacer después del rescate
		Carrera	Descalificación de la Competición
18.19. 18.22.	Rehusar que un vehículo sea empujado o remolcado por medios mecánicos hacia el exterior de la Pista	Todas	Mínimo= 250 €
18.23.	No dejar un vehículo abandonado en punto muerto y con volante en su lugar	Todas	Mínimo= 250 €
18.24.	Reparación de un vehículo fuera del lugar autorizado o por personal o herramientas no autorizados	Entrenamientos	Perdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Desde Drive Through hasta Descalificación de la Competición
18.25.	No respetar las banderas amarillas y/o no circular 1" más lento, en un sector con banderas amarillas en entrenamientos	Entrenamientos	1ª vez: Perdida de -al menos- 5 posiciones en parrilla 2ª vez: Salida desde el final de parrilla 3ª vez: Descalificación de la Competición
18.25.	No respetar las banderas amarillas y/o no circular 1" más lento, en un sector con banderas amarillas en carrera	Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through. 2ª vez: Mínimo= Stop & Go de 35 segundos 3ª vez: Descalificación de la Competición
18.26.	Pararse deliberadamente o impedir la normal circulación de otros deportistas	Entrenamientos	Anulación de todos los tiempos
		Carrera	Descalificación de la Competición
19.1. y 19.3.	Pasar las verificaciones fuera del horario establecido	Todas	1ª vez: Amonestación Siguientes: Mínimo 250 €
19.2.	No pasar las verificaciones	Todas	No autorizado a tomar la salida o Descalificación de la Competición
20.3.	No firmar la Hoja de Control	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos
21.4.	Incumplimiento del límite fonométrico	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
21.5.	No presentar a los CCTT. los vehículos que hayan sido desmontados o modificados después de haber pasado la verificación técnica obligatoria	Todas	Descalificación de la competición
21.6.	No parar para una nueva verificación un vehículo que haya tenido un accidente	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
21.12.	Infracción técnica	Entrenamientos	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*) Como norma general: Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación de la Competición
22.1. 22.2.	Utilizar neumáticos no autorizados, modificados o tratados	Entrenamientos	Anulación de tiempos.
		Carrera	Descalificación de la Competición
22.3.	Uso y/o presencia de calentadores de ruedas u otro método que aumente artificialmente la temperatura de los neumáticos	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación de la Competición

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Aprobado por la Comisión Delegada
13-12-19

22.5.	Marcar neumáticos, con autorización de los Comisarios Deportivos., fuera del horario establecido en el Reglamento Particular	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: No autorizado a marcar
22.5.	Utilizar neumáticos no autorizados	Entrenamientos	Anulación de tiempos
22.6.		Carrera	Descalificación de la Competición
22.7.	Neumáticos en el Box no marcados	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
22.8.2.	Utilización simultánea de neumáticos slicks y de lluvia	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación de la Competición
23. 24.	Infracción a las disposiciones del pesaje	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación de la Competición
25. 18.5 PCCCTCE	Utilización de una gasolina no oficial. Menor cantidad de gasolina de la establecida	Entrenamientos	Mínimo= anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación de la Competición
26.1.	No entrar al Pit Lane por la zona de desaceleración	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
26.2.	No circular por el Pit Lane por una vía diferente a la Vía Rápida	Entrenamientos.	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
		Carrera	Mínimo= Drive Through
26.3.	Dejar material en la vía rápida	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
26.4.	Recibir asistencia en el interior del Box después de que el vehículo haya salido del mismo	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación de la Competición
26.5.	Trabajar en zona de Pit Lane no autorizada	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €
26.6.	Acceder a su zona en la vía interior por otro medio que no sea empujando	Todas	Mínimo= 300 €
26.7.	Utilizar el Pit Lane en pruebas que no sean en las que está inscrito	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 600 €
26.8.	Conducir marcha atrás en el Pit Lane y/o sin el motor en marcha	Todas	Mínimo= 300 €
27.	No asistir al Briefing	Todas	1ª vez: Amonestación Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: No autorizado a tomar la salida
28.3.	Calificar un vehículo por más de un piloto	Todas	Descalificación de la Competición
28.4.	No tomar parte en los entrenamientos oficiales cronometrados	Todas	No autorizado a tomar la salida. (Excepto art. 30.3.)
28.5.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo (entrenamientos)	Entrenamientos	1ª vez: Mínimo= 300 € 2ª vez: Anulación de tiempos 3ª vez: Descalificación de la Competición
28.11.	No llevar encendidas las luces de posición cuando se declare PISTA MOJADA	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Aprobado por la Comisión Delegada
13-12-19

29.5.	Adelantar o no reducir la velocidad en entrenamientos, una vez que estos han sido interrumpidos	Todas	Anulación de los tiempos que los Comisarios Deportivos consideren oportuno
29.6.	No aminorar la velocidad y/o realizar un tiempo más rápido bajo el procedimiento de Full Yellow	Todas	Anulación de los tiempos que los Comisarios Deportivos consideren oportuno
29.7.	Piloto causante de detener o neutralizar unos entrenamientos o la carrera	Entrenamientos	Mínimo= Drive Through
		Carrera	
30.5.	No informar oficialmente al Director de Carrera de no poder tomar la salida	Todas	1ª vez: Amonestación Siguientes: Mínimo 150 €
30.10.	No acceder a la parrilla de salida antes del panel de 3 minutos	Todas	Salida desde el Pit Lane
31.1.	Permanecer en el muro durante la salida	Todas	Mínimo= 150 €
31.4.	Falsa salida (antes de la señal de partida)	Todas	Mínimo= 5 segundos
31.6.	No detenerse en la Parrilla, y/o no ubicarse en su lugar y/o no apagar los motores	Todas	Mínimo= Drive Through
31.8.a.	Permanecer en el Pit Lane cuando se enciende el semáforo rojo en la salida del Pit Lane	Todas	Salida desde el Pit Lane
31.8.a.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo	Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through 2ª vez: Mínimo= Stop & Go 3ª vez: Descalificación de la Competición
31.8.c. 31.9.c.	Montar ruedas en parrilla de salida después del panel de 3 minutos o no estar el vehículo en el suelo	Todas	Salida desde el último lugar de la Parrilla de Salida o desde el Pit Lane. Si no fuera posible, Drive Through
31.9.c.	No abandonar la parrilla de salida después del panel correspondiente	Todas	Mínimo= 150 €
31.10.d.	Realizar operaciones de ayuda mecánica exterior después del panel de 1 minuto	Todas	Mínimo= Drive Through
31.10.b.	Realizar operaciones de ayuda mecánica exterior después del panel de 1 minuto	Todas	Mínimo= Drive Through
31.13.	Infracción a las condiciones establecidas en la vuelta de formación	Todas	Mínimo= Drive Through
31.13.	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag para calentamiento de neumáticos que pueda entrañar peligro inminente para otros participantes	Todas	Mínimo= 150 €
31.14.	No incorporarse a la parrilla	Todas	Salida Pit Lane y después del paso del resto de vehículos por delante de la salida (o detrás según artículo 31.15.)
31.15.			
31.16. a.5.	Utilizar el Pit Lane a una velocidad inadecuada o conducir de manera peligrosa	Todas	Mínimo= sanciones del artículo 18.5
31.16. b.2.	Montar ruedas en parrilla de salida después del cartel de 5 minutos	Todas	Salida desde el último lugar de la parrilla de salida o desde el Pit Lane. Si no fuera posible, Drive Through
32.4.	Colocarse incorrectamente sobre las marcas de la parrilla de salida	Carrera	1ª vez: Mínimo= 5 segundos 2ª vez: Mínimo= Drive Through 3ª vez: Stop & Go (mínimo 10'')
32.4.	Colocarse incorrectamente sobre las marcas de la parrilla de salida, obteniendo ventaja que altere el resultado de la salida	Todas	Mínimo= Drive Through
32.5.	Provocar involuntariamente una salida retrasada al no ponerse en marcha el vehículo	Todas	Salida desde el final de la parrilla
32.5.	Provocar involuntariamente una salida retrasada (VUELTA DE FORMACIÓN ADICIONAL) y no tomar la salida de carrera desde el Pit Lane	Todas	Mínimo= Drive Through
32.6.	Provocar involuntariamente una salida retrasada (SALIDA RETARDADA) y no tomar la salida de carrera desde la última posición	Todas	Mínimo= Drive Through

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Aprobado por la Comisión Delegada
13-12-19

	de parrilla		
32.8.	Avituallar al repetirse el procedimiento de salida	Todas	Descalificación de la Competición
33.8.	No mantener velocidad (vehículo Pole Position)	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
33.10.	Adelantar en condiciones distintas a las establecidas	Todas	Mínimo= Drive Through
34.2.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo	Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through 2ª vez: Mínimo= Stop & Go 3ª vez: Descalificación de la Competición
34.3.	No llevar encendidas las luces de posición cuando se declare CARRERA MOJADA	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
35.1.	Vehículo Safety Car que no se ajuste a la normativa	Todas	No autorizado a salir a pista
35.6.	Adelantar al Safety Car sin autorización	Todas	Mínimo= Drive Through
35.6. 35.8.	Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a la equivalente a 5 veces la longitud de los vehículos en la fila que sigue al vehículo de seguridad en una salida con este vehículo	Todas	Mínimo= Drive Through
35.6 35.7.	Adelantar a otro participante durante la intervención del Safety Car	Todas	Mínimo= Drive Through
35.9.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo	Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through 2ª vez: Mínimo= Stop & Go 3ª vez: Descalificación de la Competición
35.11.	Adelantar en procedimiento de Safety Car antes de llegar a la línea de salida	Todas	Mínimo= Drive Through
35.13	Infracciones a lo dispuesto en este artículo	Todas	Mínimo= Drive Through
36.1. 36.2.	Adelantar con bandera roja	Entrenamientos	1ª vez: Perdida de –al menos- 5 posiciones en parrilla 2ª vez: Salida desde el final de parrilla 3ª vez: Descalificación de la Competición
		Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through 2ª vez: Mínimo= 60'' + multa de 250 € 3ª vez: Descalificación de la Competición
36.2.	No reducir velocidad	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
36.2.	No volver al lugar indicado por los Comisarios de Pista	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
36.4.	Incumplir lo establecido en este artículo	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
36.5.	Incumplir lo establecido en este artículo	Todas	Mínimo= Drive Through
36.6.	Incumplir lo establecido en este artículo	Todas	Mínimo= Drive Through

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Aprobado por la Comisión Delegada
13-12-19

37.3.	Montar ruedas en parrilla de salida después del panel de 3 minutos o no estar el vehículo en el suelo	Todas	Salida desde el último lugar de la parrilla de salida o desde el Pit Lane. Si no fuera posible, Drive Through
37.5.	Realizar operaciones de ayuda mecánica exterior después del panel de 1 minuto	Todas	Mínimo= Drive Through
37.7.	Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a 5 vehículos metros de longitud	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
37.8. 37.10.	Adelantar en condiciones distintas a las establecidas en estos artículos	Todas	Mínimo= Drive Through
37.9. 37.10.	Adelantar a otro vehículo cuando se haya retrasado, abandonando la línea de bandera roja Vehículo que no entre en el Pit Lane si no ha restablecido el orden original antes de alcanzar la primera línea de Safety Car	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos Mínimo= Drive Through
38.4.	No respetar lo indicado en este artículo durante la vuelta de desaceleración	Todas	Mínimo 300 €
39.	No llevar o sacar el vehículo de parque cerrado	Todas	Descalificación de la competición
39.3.	No presentar el vehículo inmediatamente en el Parque Cerrado al finalizar los entrenamientos o la carrera	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación de la competición
39.4.	Seguir realizando reparaciones u otra operación en Pit Lane después de haber mostrado bandera a cuadros	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
39.5.	Permanecer en el Parque Cerrado	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
39.5	Realizar cualquier tipo de intervención en el vehículo, en el interior del parque cerrado, sin autorización de los oficiales	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación de la Competición
39.6.	No tener disponible un mecánico junto al acceso de Parque Cerrado	Todas	A criterio de la RFEDA La RFEDA podrá imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*)
39.7.	No respetar el régimen de Parque Cerrado	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación de la Competición
39.9.	No respetar el régimen de Parque Cerrado entre la 1ª y la 2ª carrera, un concursante clasificado en la 1ª, con autorización de los CCDD	Todas	Salida en último lugar de la parrilla de salida
41.	No asistir a la entrega de premios o no respetar las reglas e instrucciones	Todas	Mínimo= 300 €

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- **Amonestación.**
- **Multa.**
- **Cumplimiento de actividades de interés general**
- **Supresión de la vuelta o de las vueltas de clasificación de un piloto.**
- **Imponer una pérdida de posiciones en la parrilla.**
- **Obligar a un piloto a tomar la salida de la carrera desde la vía de los boxes.**
- **Penalización de tiempos o vueltas.**
- **Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.**



CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA DE VELOCIDAD EN CIRCUITO

~~2019~~-2020

ANEXO 1 – RESUMEN DE SANCIONES

Aprobado por la Comisión Delegada
13-12-19

-
- Penalización de paso por la vía de los boxes.
 - Stop and Go.
 - Descalificación
-
- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
 - Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
 - Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una de las tres últimas, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

REGLAMENTOS TÉCNICOS:

TODO LO QUE NO ESTÉ EXPLÍCITA Y EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS ESTÁ PROHIBIDO, a menos que el caso en consideración esté recogido en un anexo aprobado por el Comité organizador y la RFEDA.